



**RIO CUARTO, 25 de Febrero de 2022**

**VISTO** la presentación del dictado del Curso de Posgrado válido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: “EL PROBLEMA DEL SENTIDO EN LA GEOMETRÍA”, presentado por el Departamento de Matemática de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para carreras de cuarto nivel.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado y está integrado por docentes de esta Universidad.

Que la conformación de dicho cuerpo docente se reglamenta en la Disposición de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional Nro. 458/21.

Que se cuenta con el despacho favorable la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se reglamenta en el marco de la Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18, 273/19, 318/21 y la Resolución Rectoral Nro. 274/20 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Curso de Posgrado, válido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: “**EL PROBLEMA DEL SENTIDO EN LA GEOMETRÍA**”, destinado a Docentes de Matemática de enseñanza media, como a formadores de docentes de Matemática en enseñanza superior universitaria y no universitaria, que se llevará a cabo durante el primer cuatrimestre de 2022, ello con una duración total de 20 horas, lo que corresponde 1 (UN) crédito.



**ARTÍCULO 2.-** Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. Rosa Mabel **LICERA (DNI: 16.650.841)**, como Profesora Co-Responsable a la Mg. Cecilia Ester **ELGUERO (DNI: 18.468.460)**, y como Ayudante de Trabajos Prácticos a la Prof. Marianela **SOSA (DNI: 33.825.208)**, del mencionado Curso de Posgrado.

**ARTÍCULO 3.-** Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A4153**.

**ARTÍCULO 4.-** Establecer que se cobrará un arancel de:

- \$600,00 (PESOS SEISCIENTOS).
- \$300,00 (PESOS TRESCIENTOS) para Docentes, Adscriptos que desarrollen actividades en la UNRC.

- Quedan exceptuados Estudiantes de Posgrado Becarios que acrediten que realizan Docencia en la UNRC y Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primer Carrera de Posgrado.

**ARTÍCULO 5.-** Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

**ARTÍCULO 6.-** Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable, Profesora Co-Responsable y Ayudante de Trabajos Prácticos del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

**ARTÍCULO 7.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION Nro.: 017/2022**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 25 de febrero de 2022, 10:36 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220225-6218db4805c1e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARISA ROVERA**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.